



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TABASCO



CECyTE
Tabasco

2

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO (CECYTE)

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROCESOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS Nos. IA-86-002-927023929-N-6-2023, IA-86-002-927023929-N-7-2023, IA-86-002-927023929-N-8-
2023 Y IA-86-002-927023929-N-11-2023

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 10:00 horas del viernes 31 de marzo de 2023, en el la Sala de Juntas de la Dirección General del CECyTE Tabasco, ubicado en: Calle Río Mezcalapa No. 106-C, Colonia Casa Blanca, Villahermosa, Tabasco; se reunieron los C.C. L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal, **Presidente**, representado en este acto por el L.C.P. Juan Guzmán Pérez con memorándum No. CECyTE/DF/113/2023; Ing. Jorge Antonio Acosta Pérez, **Secretario Técnico**; L.C.P. Armando Brown Ruíz, **Primer Vocal** representado en este acto por el Lic. Luis Enrique Álvarez Ruíz con memorándum No. CECyTE/DP/144/2023; L.A. José Arturo Sánchez Aguilar, **Segundo Vocal**, representado en este acto por el C. Mario Alberto García Rodríguez con memorándum No. CECyTE/DF/RMySG/107/2023; Lic. Juan Pablo Téllez Márquez, **Tercer Vocal** por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, representado en este acto por la Lic. Reyna Judith Gallegos Jesús con oficio No. SAIG/SSRM/DGPASyC/022/2023; Lic. María del Carmen Sánchez Frías, **Cuarto Vocal** por la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, representada en este acto por el Lic. Jesús Magaña Hernández con oficio No. CGAJ/UAT/025/2023; L.C.P. Ana Matilde Graniel Murillo, **Asesor** por el Órgano Interno de Control, representada en este acto por la Lic. Lilia Concepción Pérez Peralta con memorándum No. SFP/SAGP/OIC-CECyTE/DG/OIC/023/03/2022; Lic. Francisco Javier Aguirre Morales, **Asesor** por la Unidad de Asuntos Jurídicos, y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de **Fallo y Adjudicación**, correspondiente a los procesos de Invitación Cuando Menos Tres Personas que se mencionan al rubro, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 43 Fracción III Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los numerales III, IV y V de la Convocatorias.

Cabe señalar que se invitó a la Secretaría de la Función Pública mediante oficio CECyTE/DF/170/2023, de fecha 23 de marzo de 2023; no obstante, a lo anterior no asistió ningún representante.

El acto es presidido por el L.C.P. Juan Guzmán Pérez en representación del L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CECyTE.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo y Adjudicación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-002-927023929-N-6-2023, IA-86-002-927023929-N-7-2023, IA-86-002-927023929-N-8-2023 y IA-86-002-927023929-N-11-2023, se comunica lo siguiente:

Asunto 1: Toma de lista de asistencia de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CECyTE.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, C.P. 86060,
Villahermosa, Tabasco, México. Tel.: 993-358-0810, cecyte.tab@gmail.com



www.cecymexico.mx



Acuerdo: Se declara existencia del quórum legal, para la celebración de la lectura de la Notificación de Fallo y Adjudicación de los procedimientos de las Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas Nos. IA-86-002-927023929-N-6-2023 correspondiente al Arrendamiento del Sistema de Informática de Administración, Contabilidad y Presupuesto Gubernamental, IA-86-002-927023929-N-7-2023 correspondiente a la Adquisición de vales combustible, IA-86-002-927023929-N-8-2023 correspondiente a la Adquisición de Material y útiles de oficina y IA-86-002-927023929-N-11-2023 correspondiente al Arrendamiento de Servicio de Fotocopias e impresiones.

Asunto 2: Después de haber dado cumplimiento a lo establecido en el numeral V.- Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, inciso b) Evaluación de la propuesta técnica de las bases de la Convocatoria del presente procedimiento y haber efectuado el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa y propuestas técnicas exigidas en las bases de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-002-927023929-N-6-2023**, correspondiente al **Arrendamiento del Sistema de Informática de Administración, Contabilidad y Presupuesto Gubernamental**, se presenta la evaluación de la propuesta técnica, elaborada por el **L.C.P. Francisco Javier Gordo Hernández, Titular del Departamento de Recursos Financieros y del Área Requiriente**, información que de manera general se reproduce en la presenta acta.

Acuerdo: Con fundamento en los artículos 36 Segundo Párrafo, 36 Bis Fracción I, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer Párrafo y 52 de su Reglamento, de conformidad con el numeral V.- Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, inciso b) Evaluación de la propuesta técnica, y en base al dictamen técnico emitido por el área requiriente, se comunica lo siguiente:

I.- Del desechamiento de propuesta de los licitantes que no cumplieron con la totalidad de la documentación legal, administrativa y/o técnica, y que por lo tanto se desecharon sus propuestas son:

I.I LICITANTE RAMÓN ALBERTO RAMOS FONSECA.

De la revisión cualitativa a los rubros y subrubros, se desprende lo siguiente:

- b.1.1.- Metodología para la Prestación del Servicio (1%). - No presenta documento;
- b.1.3.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del Licitante (1%). - No presenta documento;
- b.2.1). - Capacidad de Recursos Económicos (5%) No presenta documento;
- b.2.2). - Capacidad de Recursos Humanos (8%) No presenta ningún documento;
- b.2.3). - Capacidad de Recursos de Equipamiento (5%) No presenta ningún documento;
- b.2.4). - Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (1%) No presenta Escrito;
- b.2.5). - Participación de MIPYMES (1%) No presenta Constancia;
- b.3.1). - Experiencia (9%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.3.2). - Especialidad (9%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.4). - Cumplimiento de Contratos (10%) No presenta ningún documento.





De la revisión cualitativa realizada a la propuesta presentada para las **Partida ofertada No. 1**, **No se acepta** por haber obtenido una puntuación de 10% en la etapa de evaluación técnica, por lo tanto, **se desecha la Partida No. 1**, y no pasan a la siguiente etapa de evaluación de proposición económica, lo anterior con fundamento en los Artículos 29 Fracción XV y 37 Fracción I de la Ley, en armonía con el Numeral III, punto Causas de desechamiento de proposiciones, Fracción IX de la convocatoria.

I.II.- LICITANTE OMO OSHUN, S.A. DE C.V..

De la revisión cualitativa a los rubros y subrubros, se desprende lo siguiente:

- b.1.1.- Metodología para la Prestación del Servicio (1%). - No presenta documento;
- b.1.3- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos del Licitante (1%). - No presenta documento;
- b.2.1). - Capacidad de Recursos Económicos (5%) No presenta documento;
- b.2.2). - Capacidad de Recursos Humanos (8%) No presenta ningún documento;
- b.2.3). - Capacidad de Recursos de Equipamiento (5%) No presenta ningún documento;
- b.2.4). - Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (1%) No presenta Escrito;
- b.2.5). - Participación de MIPYMES (1%) No presenta Constancia;
- b.3.1). - Experiencia (9%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.3.2). - Especialidad (9%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.4). - Cumplimiento de Contratos (10%) No presenta ningún documento.

De la revisión cualitativa realizada a la propuesta presentada para las **Partida ofertada No. 1**, **No se acepta** por haber obtenido una puntuación de 10% en la etapa de evaluación técnica, por lo tanto, **se desecha la Partida No. 1**, y no pasan a la siguiente etapa de evaluación de proposición económica, lo anterior con fundamento en los Artículos 29 Fracción XV y 37 Fracción I de la Ley, en armonía con el Numeral III, punto Causas de desechamiento de proposiciones, Fracción IX de la convocatoria.

II. Licitante cuyas proposiciones resultaron solventes:

II.I.- LICITANTE LERRETI, S.A. DE C.V. se desprende lo siguiente:

De la revisión cualitativa realizada a la propuesta presentada de la **Partida ofertada No. 1**, se acepta por cumplir con los requisitos legales y las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo No. 1**, con los términos solicitados en los requisitos de la convocatoria de la presente invitación, así también, por cumplir con el lugar y tiempo de entrega conforme al Anexo No. 11, por lo tanto, **pasa la Partida No. 1** a la siguiente etapa de evaluación de proposición económica.

III.- Licitantes que resultaron adjudicados:

En relación a la convocatoria de la **Invitación Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-002-927023929-N-6-2023**, se Adjudica al Licitante **LERRETI, S.A. DE C.V.**, en virtud de ser **la única propuesta solvente** y por haber cumplido con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, así como las mejores condiciones conforme al criterio de adjudicación establecido en la presente convocatoria, además de encuadrarse dentro de la suficiencia presupuesta disponible, se le **adjudica la Partida No. 1** del Anexo No. 1, por un importe total de **\$443,999.94 (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos 94/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.





TABASCO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CECyTE
Tabasco

✓

Se adjudica a la **única propuesta solvente**, misma que reunió, conforme a lo establecido en la convocatoria de la Invitación, las condiciones legales-administrativas, Técnicas y Económicas, requeridas por la convocante para los bienes a contratar, así como por encuadrarse dentro de la suficiencia presupuestal disponible; lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral V.- Criterios específicos, conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, inciso e).-, Criterios específicos, conforme a los cuales se adjudicará el contrato respectivo, de la convocatoria a la presente licitación pública.

Los resultados de la evaluación Técnico-Económica fueron determinados mediante la Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos y Porcentajes a que hace referencia el Artículo 36 Segundo y Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Lineamientos para la Aplicación de Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los procedimientos de contratación en el Apartado Octavo, Sección Segunda y Décimo Cuarta Sección, así como el Numeral V de la convocatoria: criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, misma que fue realizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CECyTE Tabasco.

Asunto 3: Después de haber dado cumplimiento a lo establecido en el numeral V.- Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, inciso b) Evaluación de la propuesta técnica de las bases de la Convocatoria del presente procedimiento y haber efectuado el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa y propuestas técnicas exigidas en las bases de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-002-927023929-N-7-2023** correspondiente a la **Adquisición de Vales de Combustible**, se presenta la evaluación de la propuesta técnica, elaborada por **Víctor Manuel Isidro Cordova, Encargado del Área de Vehículos y Representante del Área Requiriente**, información que de manera general se reproduce en la presente acta.

Acuerdo: Con fundamento en los artículos 36 Segundo Párrafo, 36 Bis Fracción I, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer Párrafo y 52 de su Reglamento, de conformidad con el numeral V.- Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, inciso b) Evaluación de la propuesta técnica, y en base al dictamen técnico emitido por el área requiriente, se comunica lo siguiente:

I.- Del desechamiento de propuesta de los licitantes que no cumplieron con la totalidad de la documentación legal, administrativa y/o técnica, y que por lo tanto se desecharon sus propuestas son:

No hubo desechamiento de propuestas en virtud que todos y cada uno de los licitantes que presentaron propuestas presentaron todas y cada una de la documentación solicitada en bases.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
Río Metcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, C.P. 86060,
Villahermosa, Tabasco, México. Tel: 993-358-0810, cecyte.tabasco@gmail.com



✓



II. Licitante cuyas proposiciones resultaron solventes:

II.I.- LICITANTE OLMECA DG, S.A. DE C.V.

De la revisión cualitativa realizada a la propuesta presentada de la **Partida ofertada No. 1**, se acepta por cumplir con los requisitos legales y las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1, con los términos solicitados en los requisitos de la convocatoria de la presente invitación, así también, por cumplir con el lugar y tiempo de entrega conforme al Anexo No. 11, por lo tanto, pasa la **Partida No. 1** a la siguiente etapa de evaluación de proposición económica.

II.II.- LICITANTE CONSORCIO LEMON, S.A. DE C.V.

De la revisión cualitativa realizada a la propuesta presentada de la **Partida ofertada No. 1**, se acepta por cumplir con los requisitos legales y las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1, con los términos solicitados en los requisitos de la convocatoria de la presente invitación, así también, por cumplir con el lugar y tiempo de entrega conforme al Anexo No. 11, por lo tanto, pasa la **Partida No. 1** a la siguiente etapa de evaluación de proposición económica.

II.III.- LICITANTE ESTACIONES DE SERVICIO AUTO, S.A. DE C.V.

De la revisión cualitativa realizada a la propuesta presentada de la **Partida ofertada No. 1**, se acepta por cumplir con los requisitos legales y las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1, con los términos solicitados en los requisitos de la convocatoria de la presente invitación, así también, por cumplir con el lugar y tiempo de entrega conforme al Anexo No. 11, por lo tanto, pasa la **Partida No. 1** a la siguiente etapa de evaluación de proposición económica.

III.- Licitantes que resultaron adjudicados:

En relación a la convocatoria de la **Invitación Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-002-927023929-N-7-2023**, se Adjudica al Licitante **CONSORCIO LEMON, S.A. DE C.V.**, en virtud de ser la propuesta que obtuvo la mayor puntuación y por haber cumplido con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, así como las mejores condiciones conforme al criterio de adjudicación establecido en la presente convocatoria, además de encuadrarse dentro de la suficiencia presupuestal disponible, se le adjudica la **Partida No. 1** del Anexo No. 1, por un importe total de **\$659,870.64** (Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta Pesos 64/100 M.N.), I.V.A. incluido.

Se adjudica a la propuesta que obtuvo la mayor puntuación, misma que reunió, conforme a lo establecido en la convocatoria de la Invitación, las condiciones legales-administrativos, Técnicas y Económicas, requeridas por la convocante para los bienes a contratar, así como por encuadrarse dentro de la suficiencia presupuestal disponible; lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral V.- Criterios específicos, conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, inciso e).- Criterios específicos, conforme a los cuales se adjudicará el contrato respectivo, de la convocatoria a la presente licitación pública.





Los resultados de la evaluación Técnico-Económica fueron determinados mediante la Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos y Porcentajes a que hace referencia el Artículo 36 Segundo y Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Lineamientos para la Aplicación de Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los procedimientos de contratación en el Apartado Octavo, Sección Segunda y Décimo Cuarta Sección, así como el Numeral V de la convocatoria: criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, misma que fue realizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CECyTE Tabasco.

Asunto 4: Después de haber dado cumplimiento a lo establecido en el numeral V.- Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, inciso b) Evaluación de la propuesta técnica de las bases de la Convocatoria del presente procedimiento y haber efectuado el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa y propuestas técnicas exigidas en las bases de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-002-927023929-N-8-2023** correspondiente a la **Adquisición de Material y útiles de oficina**, se presenta la evaluación de la propuesta técnica, elaborada por el **L.A. Jorge Alberto Dolores Lara, Encargado del Almacén y Representante del Área Requirente**, información que de manera general se reproduce en la presente acta.

Acuerdo: Con fundamento en los artículos 36 Segundo Párrafo, 36 Bis Fracción I, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer Párrafo y 52 de su Reglamento, de conformidad con el numeral V.- Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, inciso b) Evaluación de la propuesta técnica, y en base al dictamen técnico emitido por el área requirente, se comunica lo siguiente:

I.- Del desechamiento de propuesta de los licitantes que no cumplieron con la totalidad de la documentación legal, administrativa y/o técnica, y que por lo tanto se desecharon sus propuestas son:

I.I.- LICITANTE FERNANDO PRIEGO ARRIAGA.

De la revisión cualitativa a los rubros y subrubros, se desprende lo siguiente:

- b.2.1). - Capacidad de Recursos Económicos (2%) No presenta documento;
- b.2.2). - Capacidad de Recursos Técnicos (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.3). - Capacidad de Recursos de Equipamiento (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.4). - Licitante del giro comercial del bien a ofertar (2%) No presenta imagen impresa;
- b.2.5). - Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (1%) No presenta Escrito;
- b.2.6). - Participación de MIPYMES (1%) No presenta Constancia;
- b.3.1). - Experiencia (5%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.3.2). - Especialidad (2%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.4). - Cumplimiento de Contratos (10%) No presenta ningún documento.





2

De la revisión cualitativa realizada a la propuesta presentada para las **Partidas ofertadas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, No se aceptan** por haber obtenido una puntuación de 25% en la etapa de evaluación técnica, por lo tanto, **se desechan** las **Partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10**, y no pasan a la siguiente etapa de evaluación de proposición económica, lo anterior con fundamento en los Artículos 29 Fracción XV y 37 Fracción I de la Ley, en armonía con el Numeral III, punto Causas de descalificación del licitante, Fracción IX de la convocatoria.

I.II.- LICITANTE ALEJANDRO JUÁREZ PACHECO.

De la revisión cualitativa a los rubros y subrubros, se desprende lo siguiente:

- b.2.1). - Capacidad de Recursos Económicos (2%) No presenta documento;
- b.2.2). - Capacidad de Recursos Técnicos (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.3). - Capacidad de Recursos de Equipamiento (2%) No presenta ningún documento;
- b.2.4). - Licitante del giro comercial del bien a ofertar (2%) No presenta imagen impresa;
- b.2.5). - Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (1%) No presenta Escrito;
- b.2.6). - Participación de MIPYMES (1%) No presenta Constancia;
- b.3.1). - Experiencia (5%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.3.2). - Especialidad (2%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.4). - Cumplimiento de Contratos (10%) No presenta ningún documento.

De la revisión cualitativa realizada a la propuesta presentada para las **Partidas ofertadas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, No se aceptan** por haber obtenido una puntuación de 25% en la etapa de evaluación técnica, por lo tanto, **se desechan** las **Partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10**, y no pasan a la siguiente etapa de evaluación de proposición económica, lo anterior con fundamento en los Artículos 29 Fracción XV y 37 Fracción I de la Ley, en armonía con el Numeral III, punto Causas de descalificación del licitante, Fracción IX de la convocatoria.

II. Licitante cuyas proposiciones resultaron solventes:

II.I.- LICITANTE BLANCA ROSA CARDONA DE LA CRUZ.

De la revisión cualitativa realizada a la propuesta presentada de las **Partidas ofertadas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10**, se acepta por cumplir con los requisitos legales y las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1, con los términos solicitados en los requisitos de la convocatoria de la presente invitación, así también, por cumplir con el lugar y tiempo de entrega conforme al Anexo No. 11, por lo tanto, **pasan** las **Partidas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** a la siguiente etapa de evaluación de proposición económica.

III.- Licitantes que resultaron adjudicados:

En relación a la convocatoria de la **Invitación Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-002-927023929-N-8-2023**, se Adjudica al Licitante **BLANCA ROSA CARDONA DE LA CRUZ**, en virtud de ser **la única propuesta solvente** y por haber cumplido con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, así como las mejores condiciones conforme al criterio de adjudicación establecido en la presente convocatoria, además de encuadrarse dentro de la suficiencia presupuestal disponible, se le **adjudican** las **Partidas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** del Anexo No. 1, por un importe total de **\$881.101.44** (Ochocientos Ochenta y Un Mil Ciento Un Pesos 44/100 M.N.), I.V.A. incluido.





Se adjudica a la **única propuesta solvente**, misma que reunió, conforme a lo establecido en la convocatoria de la Invitación, las condiciones legales-administrativas, Técnicas y Económicas, requeridas por la convocante para los bienes a contratar, así como por encuadrarse dentro de la suficiencia presupuestal disponible; lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral V.- Criterios específicos, conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, inciso e).-, Criterios específicos, conforme a los cuales se adjudicará el contrato respectivo, de la convocatoria a la presente licitación pública.

Los resultados de la evaluación Técnico-Económica fueron determinados mediante la Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos y Porcentajes a que hace referencia el Artículo 36 Segundo y Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Lineamientos para la Aplicación de Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los procedimientos de contratación en el Apartado Octavo, Sección Segunda y Décimo Cuarta Sección, así como el Numeral V de la convocatoria: criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, misma que fue realizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CECYTE Tabasco.

Asunto 5: Después de haber dado cumplimiento a lo establecido en el numeral V.- Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, inciso b) Evaluación de la propuesta técnica de las bases de la Convocatoria del presente procedimiento y haber efectuado el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa y propuestas técnicas exigidas en las bases de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-002-927023929-N-11-2023** correspondiente al **Arrendamiento de Servicio de Fotocopias e impresiones**, se presenta la evaluación de la propuesta técnica, elaborada **Alí Ramsés Romero Garduño, Encargado de la unidad de Tecnologías de Información y Representante del Área Requirente**; información que de manera general se reproduce en la presente acta.

Acuerdo: Con fundamento en los artículos 36 Segundo Párrafo, 36 Bis Fracción I, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer Párrafo y 52 de su Reglamento, de conformidad con el numeral V.- Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, inciso b) Evaluación de la propuesta técnica, y en base al dictamen técnico emitido por el área requirente, se comunica lo siguiente:

I.- Del desechamiento de propuesta de los licitantes que no cumplieron con la totalidad de la documentación legal, administrativa y/o técnica, y que por lo tanto se desecharon sus propuestas son:

I.I.- LICITANTE GESCO SERVICIOS EMPRESARIALES S. DE R.L. DE C.V.

De la revisión cualitativa a los rubros y subrubros, se desprende lo siguiente:

- b.2.3). - Capacidad de Recursos de Equipamiento (5%) No presenta ningún documento;
- b.2.4). - Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (1%) No presenta Escrito;
- b.2.5). - Participación de MIPYMES (1%) No presenta Constancia;
- b.3.1). - Experiencia (9%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.3.2). - Especialidad (9%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.4). - Cumplimiento de Contratos (10%) No presenta ningún documento.





De la revisión cualitativa realizada a la propuesta presentada para las **Partida ofertada No. 1**, **No se acepta** por haber obtenido una puntuación de 25% en la etapa de evaluación técnica, por lo tanto, **se desecha** la **Partida No. 1**, y no pasan a la siguiente etapa de evaluación de proposición económica, lo anterior con fundamento en los Artículos 29 Fracción XV y 37 Fracción I de la Ley, en armonía con el Numeral III, punto Causas de desechamiento de proposiciones, Fracción IX de la convocatoria.

I.II.- LICITANTE WILBERT ALFREDO GUTIERREZ JIMÉNEZ.

De la revisión cualitativa a los rubros y subrubros, se desprende lo siguiente:

- b.2.2). - Capacidad de Recursos Humanos (8%) No presenta ningún documento;
- b.2.3). - Capacidad de Recursos de Equipamiento (5%) No presenta ningún documento;
- b.2.4). - Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (1%) No presenta Escrito;
- b.2.5). - Participación de MIPYMES (1%) No presenta Constancia;
- b.3.1). - Experiencia (9%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.3.2). - Especialidad (9%) No presenta copia fotostática de contrato, factura o recibo de pago;
- b.4). - Cumplimiento de Contratos (10%) No presenta ningún documento.



De la revisión cualitativa realizada a la propuesta presentada para las **Partida ofertada No. 1**, **No se acepta** por haber obtenido una puntuación de 17% en la etapa de evaluación técnica, por lo tanto, **se desecha** la **Partida No. 1**, y no pasan a la siguiente etapa de evaluación de proposición económica, lo anterior con fundamento en los Artículos 29 Fracción XV y 37 Fracción I de la Ley, en armonía con el Numeral III, punto Causas de desechamiento de proposiciones, Fracción IX de la convocatoria.

II. Licitante cuyas proposiciones resultaron solventes:

LICITANTE JOSÉ ÁNGEL GARCÍA SILVAN.

De la revisión cualitativa realizada a la propuesta presentada de la **Partida ofertada No. 1**, se acepta por cumplir con los requisitos legales y las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1, con los términos solicitados en los requisitos de la convocatoria de la presente invitación, así también, por cumplir con el lugar y tiempo de entrega conforme al Anexo No. 11, por lo tanto, **pasa** la **Partida No. 1** a la siguiente etapa de evaluación de proposición económica.

III.- Licitantes que resultaron adjudicados:

En relación a la convocatoria de la **Invitación Cuando Menos Tres Personas No. IA-86-002-927023929-N-11-2023**, se Adjudica al Licitante **JOSÉ ÁNGEL GARCÍA SILVAN**, en virtud de ser **la única propuesta solvente** y por haber cumplido con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, así como las mejores condiciones conforme al criterio de adjudicación establecido en la presente convocatoria, además de encuadrarse dentro de la suficiencia presupuestal disponible, se le **adjudica** la **Partida No. 1** del Anexo No. 1, por un importe total de **\$413,315.88** (Cuatrocientos Trece Mil Trescientos Quince Pesos 88/100 M.N.), I.V.A. incluido.





2

Se adjudica a la **única propuesta solvente**, misma que reunió, conforme a lo establecido en la convocatoria de la Invitación, las condiciones legales-administrativas, Técnicas y Económicas, requeridas por la convocante para los bienes a contratar, así como por encuadrarse dentro de la suficiencia presupuestal disponible; lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral V.- Criterios específicos, conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, inciso e).- Criterios específicos, conforme a los cuales se adjudicará el contrato respectivo, de la convocatoria a la presente licitación pública.

Los resultados de la evaluación Técnico-Económica fueron determinados mediante la Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos y Porcentajes a que hace referencia el Artículo 36 Segundo y Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Lineamientos para la Aplicación de Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los procedimientos de contratación en el Apartado Octavo, Sección Segunda y Décimo Cuarta Sección, así como el Numeral V de la convocatoria: criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo, misma que fue realizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CECyTE Tabasco.

Así mismo, de conformidad con el Numeral III.- **FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, INCISO I).- INDICACIONES RELATIVAS AL ACTO DE FALLO**, establecido en la presente convocatoria, en armonía con el Artículo 46 de la Ley, la firma de los contratos se realizará en la oficina de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CECyTE a más tardar el día **13 de abril de 2023**, en horario de 9:00 a 14:00 horas y la presentación de fianzas de garantía de cumplimiento y buena calidad de los servicios deberá ser de conformidad con el punto Garantías de la convocatoria y a más tardar diez días naturales posteriores a la firma del contrato.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se le hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo al licitante asistente, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará una copia de esta acta en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, planta baja, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE), ubicado en: Calle Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, Villahermosa, Tabasco, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:00 horas, del día viernes 31 del mes de marzo del año 2023.

Esta acta consta de 11 hojas impresas, firmándose en un tanto para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TABASCO



CECyTE
Tabasco

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECyTE:

NOMBRE	FIRMA
L.C.P. Juan Guzmán Pérez Representante del Presidente del Comité	
Ing. Jorge Antonio Acosta Pérez Secretario Técnico	
Lic. Luis Enrique Álvarez Ruíz Representante del Primer Vocal	
C. Mario Alberto García Rodríguez Representante del Segundo Vocal	
Reyna Judith Gallegos Jesús Representante del Tercer Vocal Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG)	
Lic. Jesús Magaña Hernández Representante Cuarto Vocal Coordinación General de Asuntos Jurídicos (CGAJ)	
Lic. Lilia Concepción Pérez Peralta Representante del Asesor del Comité (OIC)	
Lic. Francisco Javier Aguirre Morales Asesor del Comité (Jurídico)	

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO:

NOMBRE	FIRMA
Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco Asesor Invitado	NO ASISTIO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
Río Mercalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, C.P. 86000
Villahermosa, Tabasco, México. Tel: 993-358-0830, cecyte@cecyte.com

www.cecyte.com

